

INFORME FINAL
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5600865
Denominación del título	Programa de Doctorado en Género y Diversidad
Universidad	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Centro Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso viene definido en unos términos muy amplios, puesto que es posible el acceso desde un grado, licenciatura o máster de cualquier área del saber, aunque se determine la idoneidad de una formación previa sobre género. Uno de los criterios de admisión en relación con el perfil de ingreso es que los doctorandos tengan conocimiento de inglés, lo que se especifica en la exigencia de un nivel B1 como mínimo. No ha quedado acreditado que los estudiantes, salvo contadas excepciones, cumplan este requisito. Durante la visita, los responsables afirman no tener presente el nivel de idioma y manifiestan la conveniencia de llevar un registro del nivel de inglés.

Conforme a lo establecido en la memoria, existe un baremo en que se determina la puntuación correspondiente a cada uno de los criterios de admisión. En las actas de la Comisión Académica se refleja la puntuación final alcanzada por cada uno de los estudiantes admitidos a partir del curso 2015-2016, pero no la concedida en cada apartado, lo que impide constatar si los criterios de admisión y selección establecidos en la memoria verificada se están aplicando y, en su caso, si lo están siendo de modo adecuado y uniforme. Esta falta de desglose dificulta las reclamaciones que, eventualmente, pudieran efectuar los estudiantes disconformes con la resolución de admisión y selección, en especial, la de aquellos estudiantes excluidos. Es por ello que los responsables del programa se plantean la conveniencia de mantener en las actas de la CA el desglose de la puntuación para cada uno de los términos considerados (expediente académico (hasta 40 puntos); formación académica en estudios de género, estudios de las mujeres o feministas (hasta 20 puntos); conocimiento de inglés (mínimo B1) (hasta 20 puntos) y otros méritos (hasta 20 puntos). Durante las entrevistas en la universidad, en ningún caso se manifestó que esto fuera un problema para que los doctorandos consiguieran cumplir los objetivos académicos del programa.

En este sentido, el nivel de satisfacción de los doctorandos con el "Sistema de acceso y admisión de los doctorandos" ha sido de 8,5 sobre 10, durante los cursos académicos 2016-2017 y 2017-2018.

Precisamente la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de admisión es determinante no solo para el ingreso al programa de doctorado, sino también para los complementos de formación que la Comisión Académica fija que han de cursar los estudiantes. En relación a estos complementos formativos, la última versión de la memoria verificada fija cuatro asignaturas que los estudiantes admitidos deberán cursar a criterio de la Comisión Académica. Se ha aportado documentación que refleja qué complementos ha debido cursar cada estudiante, pero no el número de créditos ni el criterio en que se funda tal asignación, si bien en la visita se indica que una de las asignaturas es una base teórica común y la segunda está vinculada con el tema de investigación.



Los complementos asignados y cursados contribuyen a que los doctorandos adquieran las competencias de partida para el logro de su formación. En el informe de satisfacción de los estudiantes no se recoge su percepción en relación con los complementos cursados. Esta información sería relevante a la hora de analizar su asignación y adecuación en lo que respecta a la formación de los doctorandos como investigadores.

El número de estudiantes de nuevo ingreso superó en los cursos 2013-14 y 2014-15 las plazas autorizadas. En el primer caso, las plazas autorizadas eran 10 y en el segundo 20: en el primero se matricularon 17 estudiantes y en el segundo, 31 estudiantes.

En relación con las actividades formativas, estas han ido evolucionando a lo largo de las seis ediciones que lleva implantado el programa de doctorado. En las cuatro primeras ediciones el número de actividades fue aceptable para dar respuesta al cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada. Es a partir curso 2016-17 cuando el Instituto de Investigación e Innovación Educativa (INIE) es el encargado de realizar la oferta para todos los programas de doctorado de la Universidad de Oviedo. Su programación ha ido ajustándose y mejorando, a partir también de las opiniones y sugerencias de los estudiantes alumnado. En el último curso académico objeto de valoración (2017-18) la oferta se ha duplicado respecto al curso anterior (de 35 a 72 cursos), incorporándose algunos cursos en lengua inglesa y en modo virtual. También destacar que, a propuesta de la Coordinadora del Programa, se ha aprobado con el director de INIE la impartición de cursos con perspectiva de género en la formación transversal a partir del curso 2018-2019.

Asimismo, conforme a lo establecido en la memoria, los estudiantes deben cursar cinco actividades obligatorias (la de movilidad tiene este carácter solo para las tesis internacionales; es voluntaria para el resto). Las actividades son las siguientes:

Actividad con Código 1, Formación transversal, el programa cuenta con una oferta de cursos amplia y diversa cuya organización recae sobre el Instituto de Innovación e Investigación Educativa (INIE). Esta tiene un carácter transversal y una orientación eminentemente metodológica. Además, de ser muy amplia, ya que se ofertan un total de 70 cursos, todos ellos de temáticas estrictamente relacionadas con el desarrollo de competencias investigadoras.

Este enfoque es apropiado para dotar al doctorando de las herramientas científico-técnicas esenciales para desarrollarse como investigadores. Sin embargo, toda esta oferta debe ser abonada de forma complementaria por el doctorando, considerándose por el alumnado como excesivamente cara, sin opciones gratuitas a pesar de ser obligatoria.

Actividad con código 2. Jornadas Research Matters tiene una orientación muy específica para este programa. De acuerdo con lo establecido en la memoria verificada el número de horas computables es de 20 por jornada, su carácter es obligatoria y según se señala en la descripción de la actividad todo el alumnado del programa debe realizar al menos 40h (dos participaciones) a lo largo de su periodo doctoral: dos intervenciones en los tres primeros años para estudiantes con dedicación a tiempo completo y dos en los cuatro años para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Actividad con código 3. Jornadas, conferencias y seminarios de género, optativa

Actividad con código 4. Estancias de Movilidad. De acuerdo con la memoria verificada los estudiantes que aspiren a mención internacional deben realizar una estancia de investigación de al menos tres meses en una institución extranjera.



De acuerdo con las evidencias facilitadas el número de estudiantes que han realizado estancias ha sido de 1-17, 7-31, 7-19, 4-14 y 9-11 (desde el 2013-14 al 17-18). La media de las estancias está entre 89,1 días y 114, por lo que podría considerarse que se cumple con la exigencia de los tres meses. En la audiencia con estudiantes y egresados se valora positivamente la oportunidad de realizar estancias pero se reclama más ayuda/financiación para aquellos estudiantes que no cuentan con una beca.

Actividad con código 5. Congresos especializados para la difusión de los avances de la tesis doctoral. En la memoria verificada se establece la obligatoriedad de asistir al menos a dos congresos especializados para presentar los avances de la tesis con una duración de 100 h. Es valorada positivamente por los estudiantes y egresados pero ante la falta de financiación resulta dificultoso y gravoso para los estudiantes su realización.

Actividad con código 6. Publicaciones. Para esta actividad descrita en la memoria verificada no se indica la optatividad u obligatoriedad. No obstante, de su descripción se desprende cierto grado de obligatoriedad al indicar que a partir del segundo año el doctorando deberá publicar un artículo, y dos en total antes de defender la tesis. Se indica también que deberá ser publicado en revistas indexadas y editoriales de prestigio reconocido. Su evaluación se llevará a cabo por la Comisión Académica con la supervisión del Tutor/Director de la tesis. En las audiencias llevadas a cabo durante la visita se valoró positivamente este nivel de exigencia por parte de los tres colectivos, pero por parte de los estudiantes también se señala el grado de dificultad, a veces, para conseguir situar un artículo en revistas de alto impacto, especialmente porque en sus áreas de conocimiento carecen de una oferta suficiente de revistas con este perfil.

Desde la perspectiva del estudiante la satisfacción con las actividades formativas es de, 7,4 y 7,6 en una escala de 1 a 10 (E5, 2016-17 y 2017-18). Además de estas valoraciones cuantitativas, se indican numerosas cuestiones a mejorar en cuanto a la oferta formativa. Por ejemplo, se plantea la necesidad de contar con más becas predoctorales, espacios para los doctorandos en la biblioteca, más cursos transversales *on line*, o la no obligatoriedad presencial para el seguimiento anual. El reconocimiento por parte de la CA de actividades externas equivalentes a las transversales se ha facilitado a partir de la creación de un Tramitador que los doctorandos utilizan para su solicitud y al que la CA accede para las decisiones sobre las mismas.

Sobre el control y evaluación de las actividades formativas se constata que se está llevando a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. En el caso de las actividades formativas transversales, éstas se realizan dentro de los propios cursos ofertados. La Comisión Académica, en las Comisiones de Seguimiento del programa, realiza una valoración de la formación transversal realizada por cada doctorando/a cada año académico. Esta información consta como evidencia en Comisión de seguimiento. En las evidencias aportadas inicialmente así como en las adicionales aportadas con posterioridad queda constancia de cómo se registra dicho control. Para el caso de actividades formativas realizadas fuera de la oferta de la propia Universidad, en la visita se deja constancia que son también aceptadas, valoradas y validadas.

La satisfacción del alumnado con las actividades formativas es de 7,4 y 7,6 (evidencia E5).

La satisfacción de los alumnos con las actividades formativas es de 7,4 y 7,6, en una escala de 1 a 10; la satisfacción con el sistema de movilidad es de 7,39 y 7,2.



Y la satisfacción con el sistema de movilidad de los doctorandos, de 7,2 y 7,9. (Téngase en cuenta que las respuestas han sido proporcionadas por el 50 % de los alumnos).

La coordinación de las actividades formativas para cada doctorando es responsabilidad del tutor y director, quienes asesoran a sus doctorandos al respecto. En general, se considera que las actividades formativas son pertinentes y contribuyen al desarrollo de los doctorandos como investigadores, existe un procedimiento de control y una coordinación y planificación para la consecución de los resultados previstos.

La Universidad de Oviedo cuenta con un Reglamento de los Estudios de Doctorado. A través de la página web del Centro Internacional de Postgrado se puede acceder a su última edición.

La composición de la Comisión Académica cumple con lo establecido reglamentariamente. La comisión es la responsable de la asignación de tutor y director de la tesis. Uno y otro cumplen con las funciones asignadas. La comisión aprueba la asignación y así queda constatado en las evidencias proporcionadas obre admitidos en cada curso académico. Hay asignaciones que se llevan a cabo superado el plazo establecido en la memoria (dentro de los tres meses posteriores a su admisión y primera matrícula a partir del curso académico 2016-2017, y 6 meses en cursos académicos anteriores al 2016-2017) y un caso en que tiene lugar nueve meses antes de su matriculación.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades se ajusta a las disposiciones reglamentarias. Para cada uno de los doctorandos se lleva a cabo un registro del cumplimiento de las cinco actividades formativas. Dicho registro queda almacenado en la plataforma en el expediente del estudiante.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes, según los datos aportados por las encuestas de satisfacción de los doctorandos, se valora con un 8,3 el Sistema de evaluación y seguimiento de los doctorandos y con un 7,7 la Normativa, reglamento y guías para los doctorandos.

El programa de doctorado cuenta con colaboraciones externas que han contribuido y contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos. Las colaboraciones internacionales se mantienen y se han intensificado en algunos casos. Sin embargo, la colaboración importante que se plantea en la memoria verificada con UCD no ha podido llevarse a cabo por motivos administrativos al plantear la doble titulación o titulación conjunta, por la caducidad del propio programa de la UCD.

El programa cuenta con participación de profesores extranjeros (codirecciones, visitantes, tribunales de tesis y tutela internacional). La relación es amplia y detallada lo que permite concluir que las colaboraciones que mantiene el programa con instituciones y profesorado externo, tanto nacionales como internacionales, se pueden considerar adecuadas y suficientes para la formación de los doctorandos y son también pertinentes con lo establecido en la memoria verificada, aunque la relación con la UCD no se haya podido llevar a efecto.

La memoria prevé que el 70 % de los estudiantes con dedicación a tiempo completo y el 30 % de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial realizarán una estancia. Hasta el momento, 21 estudiantes, de los 90 matriculados, han realizado estancias en el período analizado.



Casi el total de los que tienen contrato predoctoral han realizado estancias de tres meses lo que les ha permitido y les permitirá obtener el doctorado con mención internacional. La tasa de mención internacional en el curso 2017-18 ha sido del 40% (de las 5 tesis leídas, 2 lo han sido con la mención). La previsión de mención internacional según la memoria es del 60 % para estudiantes a tiempo completo y del 20 % para estudiantes a tiempo parcial, por lo que se cumple la previsión para los estudiantes a tiempo ya que la tasa sería de un 66,66 % pero no para los estudiantes a tiempo parcial ya que la tasa sería del 0 %. En relación con las cotutelas o codirecciones nacionales estas rondan el 5,4% y las internacionales el 3,98% de media en los cinco cursos analizados. La previsión era del 5 % por lo que cabe estimar cumplida la previsión.

Estudiantes sin beca o ayuda institucional también han realizado estancias, utilizando recursos propios. En algunos casos han tenido apoyo de los grupos de investigación que usan sus propios recursos económicos para poder financiar, en todo o en parte, las estancias de sus estudiantes de doctorado. Pero solamente se han visto beneficiadas las personas que pertenecían a un grupo que en ese momento tuviesen dinero de algún proyecto.

La participación de profesores extranjeros en tribunales de tesis internacionales ha de considerarse aceptable.

La participación de estudiantes de otros países ha sido hasta el curso 2017-18 de 16 (29,6 %) de un total de 54, dato por encima de lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El principal sistema de información de los estudiantes es la página web de la Universidad de Oviedo (www.uniovi.es) y través de la web del Centro Internacional del Postgrado <https://cei.uniovi.es/postgrado>. La información contenida en la página web se puede consultar con facilidad y es clara en todos los aspectos.

La información facilitada a través de la página web del programa de doctorado es bastante completa. En ella se puede encontrar información sobre:

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, autorización de implantación (BOPA), carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- Información general del programa de doctorado: perfiles de ingreso, procedimientos de admisión, requisitos de acceso y matrícula, normativa de permanencia, líneas de investigación y listado de complementos formativos, pero sin estar asociados a un perfil de ingreso determinado, competencias que se adquieren, profesores participantes y contacto con el coordinador.
- Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado "normativa" aparecen enlaces a los Reales Decretos relativos a Estudios de Doctorado, a los Reglamentos de los Estudios de Doctorado y a los acuerdos de la Comisión de Doctorado.



- Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la comisión académica, las actividades formativas su duración, planificación temporal y procedimientos para su control. La descripción de las actuaciones y criterios de movilidad, son públicas a través de un enlace sobre ayudas y otro específico sobre estancias de movilidad.
- Información sobre resultados: en la web aparece el listado de las tesis leídas y las contribuciones científicas más relevantes, así como las tesis que están en curso. Aparece también información relativa a los proyectos de investigación financiados vigentes.

La satisfacción de los estudiantes con el sistema de información en relación con la página web del programa es positiva, tomando una valoración media de 7,5 sobre 10 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. El personal investigador también manifiesta una alta satisfacción en relación a la misma, de acuerdo con la información recabada durante la visita.

En términos generales, la información publicada en la página Web de este Programa de Doctorado es fácilmente accesible y bastante completa en cuanto a los contenidos esenciales del Programa de Doctorado.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo cuenta con un Centro Internacional de Postgrado (CIP) que se crea en el año 2011, un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que fue validado positivamente por la ANECA con fecha 17 de diciembre de 2010 y una Unidad Técnica de Calidad (UTCAL), que hacen posible todas las tareas de supervisión del desarrollo, análisis de resultados, toma de decisiones y seguimiento de la calidad de este Programa de Doctorado.

Desde un punto de vista organizativo, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro Internacional de Postgrado incluye una Comisión de Doctorado (Comisión de Evaluación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)). Esta Comisión decide la aprobación de los planes de mejora que se recogen en los informes de seguimiento e informa de las actuaciones pertinentes a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado y a los Órganos de Gobierno de la Universidad que tengan implicación directa. La estructura organizativa puede verse en el enlace <https://cei.uniovi.es/postgrado/estructura/calidad>.

En este organigrama del SGIC se incluye la constitución de una Comisión de Calidad para el Título y Centro que lo emite. En el último informe de seguimiento, correspondiente al curso 2017-2018, publicado en la página web del Programa de doctorado, se indica la necesidad de crear la Comisión de Calidad, sin embargo, la situación se expresa en términos: "Pendiente de la autorización del Vicerrectorado de Investigación". Se formula expresamente por parte del Panel aclaración sobre la constitución de dicha Comisión. La respuesta de los responsables de SGIC es que no está constituida, ni hay indicios de creación de la misma.

La satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado se recoge por medio de la aplicación informática de encuesta en red de la UTCAL: <https://encuestas.uniovi.es/calidad>. Los informes con los resultados de la



satisfacción son enviados al finalizar el primer semestre y al finalizar el curso académico (cada 6 meses) a la Comisión de Calidad por programa de doctorado para su análisis. Este seguimiento comienza a hacerse en el curso 2016-2017. No obstante, las encuestas de satisfacción del profesorado y del PAS aún no se han realizado. Esta es una carencia que afecta al procedimiento de medición de resultados, análisis, mejora y seguimiento del programa.

Se aportan los informes de seguimiento del programa de doctorado que elabora la Unidad Técnica de Calidad, dependiente del Vicerrector/a con competencias en materia de calidad del programa para los dos últimos cursos académicos. En ellos se señalan los puntos fuertes y aspectos que deben mejorarse. Se anotan actuaciones dirigidas a subsanar las deficiencias identificadas. Asimismo, se recogen las actas en las que se analizan los informes de seguimiento realizados. En dichas actas se analiza la satisfacción de los estudiantes, se agrupan los aspectos sugeridos y tratados y se proponen acciones de mejora.

En síntesis, existen evidencias de mecanismos establecidos, que posibilitan la supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones respecto al programa de doctorado. No obstante, quedan aspectos que necesitan mejorarse, tales como la incorporación de encuestas que recaben la opinión del personal investigador, así como la constitución de la Comisión de Calidad correspondiente a esta titulación, establecida en el organigrama del SGIC de la Universidad de Oviedo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores que participan en el programa, de acuerdo a la información facilitada es 33. Esta información debe actualizarse en la memoria verificada, ya que actualmente sólo constan los 3 avalistas por equipo de investigación.

El perfil investigador del profesorado que participa en el programa es adecuado para el logro de los objetivos del programa. De acuerdo con la información proporcionada en la página web todos los profesores están vinculados a una de las tres líneas de investigación. En la línea Género y diversidad cultural aparecen vinculados 15 profesores, en la de Género, Comunicación, Innovación 6 y en la de Género, Historia y biopolíticas 12.

El porcentaje de profesores investigadores con sexenio vivo es del 69,69 % (23/33), es decir, por encima del mínimo exigido (60 %).

Los tres grupos de investigación cuentan con proyectos competitivos, tanto europeos como nacionales.

En cuanto a la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis, de las 18 leídas en el periodo comprendido entre 2013 y 2018, se aportan 3 artículos en JCR y SJR, y 3 en MIAR. A estas hay que sumar 8 contribuciones en capítulos de libros, la mayoría de ellos incluidos en SPI.



Se registran las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado.

El número de tesis en fase de elaboración dirigidas por el profesorado del programa está entre 0 y 3. No hay sobresaturación de tareas de dirección de tesis. En este programa se contabilizan 8 tesis en proceso y 6 leídas. A estas hay que añadir 8 leídas en otro programa y 6 en proceso en otro programa.

La dedicación del personal investigador es reconocida mediante una reducción de la carga docente en el PAP.

La valoración de los doctorandos que reflejan las encuestas de satisfacción respecto de la accesibilidad y atención de la dirección/coordinación es de 9 sobre 10, de 9,2 en accesibilidad y atención del tutor y de 9,3 en la accesibilidad y atención del director de tesis. Asimismo, se constata, durante la visita, que los doctorandos y egresados están satisfechos con la dedicación de sus tutores y directores de tesis.

No se cuenta con una valoración de personal investigador, sobre la adecuación su carga de trabajo y su dedicación al programa, ni tampoco acerca de si esta dedicación le permite cumplir con sus funciones.

El personal investigador que participa en el programa (33 investigadores: 26 de la propia Universidad y 7 de otras) es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de doctorandos del programa (54) y el de estudiantes en cada línea de investigación.

En relación con el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral, la Universidad de Oviedo cuenta con una normativa. Este reconocimiento académico se regula y se hace público a través del BOPA (Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 49 del sábado 28 de febrero de 2015).

Se muestran evidencias que muestran el cómputo de carga docente considerada al Profesorado en función de su dedicación al Programa de Doctorado y se aporta la relación de exenciones en horas a diversos profesores desde el inicio del programa. La descarga docente establecida en esta Normativa se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

A partir del curso 2017-2018 (BOPA 24/4/2017) (E33), la Universidad de Oviedo modificó su sistema de reconocimiento de tareas de dirección y tutela de tesis doctorales, pasando a regularlo del modo siguiente: 0,5 horas por alumno/a tutelada con límite de 5 horas; 5 horas por tesis dirigida en curso, con un máximo de 20; 10 horas por cada tesis defendida en el curso anterior, con un máximo de 30 horas (E34). Este reconocimiento supone una mejora sobre el anterior en algunos aspectos, como es la de reconocer la dirección de tesis en curso, antes no computadas.

Respecto a la coordinación de programas de doctorado, en cambio, el reconocimiento se ha reducido considerablemente, pues el anterior reconocimiento de 50 horas se ha restringido ahora a programas con un mínimo de 40 alumnos de nuevo ingreso.

No hay encuestas del profesorado que permiten conocer su grado de satisfacción con este reconocimiento. En la visita, los asistentes expresan su conformidad excepto en el caso de tareas relaciones con la coordinación y la Comisión Académica.



CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las infraestructuras puestas a disposición del programa se consideran suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuadas, atendiendo con el ámbito científico del programa de doctorado. Se constata la necesidad de espacios reservados para los doctorandos (en especial, para aquellos que no cuentan con contrato predoctoral) y nuevas bases de datos para el perfil del programa (con cita específica de la base JSTOR).

Se observan dificultades de acceso al préstamo interbibliotecario por los doctorandos sin contrato por su consideración como estudiantes y no como investigadores en formación.

La valoración de la financiación para cumplir con los requisitos de las actividades formativas que suponen desplazamiento a congresos y estancias de movilidad ha bajado hasta un 5,8 por la casi inexistencia de ayudas fuera de las becas predoctorales nacionales y regionales. El grado de satisfacción también es bajo en lo relativo a la disponibilidad de espacios de estudio, la velocidad de la red.

Hay satisfacción respecto de la financiación para matrículas gratuitas destinada a aquellas personas sin contrato predoctoral y para la realización de las actividades formativas.

El enfoque de las jornadas destinadas a los doctorandos presenta un sesgo propio de las ciencias experimentales. Conforme a lo expresado por los estudiantes, no hay adecuación al programa ni a las líneas de investigación.

Los servicios de orientación académica ejercida fundamentalmente por los tutores y directores de tesis responden a las necesidades del proceso formativo de los doctorandos como investigadores, según lo manifestado durante la visita.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de tesis leídas en los tres últimos cursos del período evaluado asciende a 33. Como se reconoce en el informe de autoevaluación, las solicitudes de prórroga, las bajas producidas en el programa, y muy especialmente la exigencia de contar con publicaciones indexadas y la dificultad de conseguir la aceptación de algunas revistas en los plazos previstos, una situación que afecta a todo el sistema científico universitario español en los últimos tiempos, hace que el progreso no sea todo lo satisfactorio que cabría esperar.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis es muy aceptable. De las 6 publicaciones en revistas indexadas, dos están en JCR y otras dos en SCOPUS (SJR), en Q1. Las 8 publicaciones como libros o capítulos de libro lo están en editoriales de reconocido prestigio de acuerdo con los índices SPI. Hay una tesis



defendida sobre la que no se aporta contribución. Pese a estos datos, en la audiencia se pone de manifiesto la dificultad del cumplimiento de este requisito.

De acuerdo con lo expuesto, el progreso de los doctorandos se considera adecuado, así como la calidad de los resultados obtenidos.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según la memoria, la previsión de la tasa de éxito (3 años) se situaba en el 70 %; la tasa de éxito (4 años) en un 90 % y la tasa de abandono en un 25 %.

La tasa de éxito (≤ 5 años) para estudiantes a tiempo parcial es del 100 % en el curso 2017-18. La tasa de éxito (> 3 años) para estudiantes a tiempo completo es del 30 %. La tasa de éxito está muy por debajo de lo establecido en la memoria verificada para tesis presentadas antes de los tres años. Se entiende que puede haber dos elementos que contaminan estos resultados. Por un lado, las tesis heredadas de programas de doctorado anteriores y, por otro, el aumento del número de plazas de 10 a 20.

La duración media de tiempo para la realización de las tesis para los doctorandos con dedicación a tiempo completo está en 4,66 años para el curso académico 2017-18.

Las tasas de abandono son inferiores a las previstas del 25 % en la memoria (en el curso 2015-16 14,63 %, en el curso 2016-17 14 % y 2017-18 en el 10,42 %) disminuyendo progresivamente, lo que se puede considerar como un dato positivo. Durante la audiencia con los responsables del programa se recalca que son los alumnos internacionales los que han abandonado el programa porque no eran capaces de realizar todos los requisitos entre ellos la formación: no está en inglés o no es *on line*.

Se contabilizan 16 tesis leídas. La mención internacional supone el 80 % en el curso 2016-17 y del 40 % en el curso académico 2017-18.

Existe producción científica de las tesis doctorales defendidas, no obstante, su cuantía es inferior al número de tesis leídas.

En la memoria verificada se preveía un porcentaje de empleabilidad del 88,88 % aunque afectado negativamente en los años inmediatos por la recesión económica y prohibición de realizar contratos públicos.

En la relación aportada respecto del empleo de los egresados se observa una tasa de empleo del 100 %.

Los datos son positivos e interesantes. En este doctorado no todos los egresados han optado por la academia, sino que hay diversidad de salidas laborales. Se valora muy positivamente esta diversidad.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada con especificación de las valoraciones y los complementos de formación asignados a cada perfil.
- Dar cuenta de la puntuación concedida en relación con cada uno de los criterios de admisión recogidos en la memoria para garantizar su correcta aplicación y permitir eventuales reclamaciones.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Respetar los plazos de asignación de director de los doctorandos y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Implementar en el programa de doctorado las encuestas a su profesorado, para conocer su grado de satisfacción en los aspectos en que estos participan, asegurándose unos resultados representativos que permitan su posterior análisis y poder fundamentar las acciones de mejora que en su caso resulten.
- Implementar el sistema de garantía interno de calidad con la constitución de la Comisión de Calidad Interna prevista para llevar a cabo los informes de seguimiento y la aprobación de los planes de mejora o, en su caso, realizar una modificación de la memoria verificada para actualizar el funcionamiento de dicha comisión a la normativa de la universidad.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas (BOPA nº93 de 24/04/2017)
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Identificar, en la resolución que acuerde los complementos de formación a cursar por el estudiante, el número de créditos y el criterio que fundamenta esa asignación.
- Recoger en las encuestas de satisfacción de los estudiantes su percepción en relación con los complementos de formación cursados para un mejor análisis de su asignación y adecuación en relación con su proceso de formación.
- Promover unas mejores condiciones y facilitar económicamente la realización de las actividades formativas de carácter obligatorio y analizar el grado de exigencia y acceso de los doctorandos a las revistas científicas que puedan publicar sus aportaciones durante el período de formación.
- Mejorar los espacios en que llevan a cabo su labor los doctorandos, la accesibilidad a las bases de datos adecuadas al perfil del programa, la velocidad de la red y el acceso de los estudiantes sin contrato predoctoral al préstamo interbibliotecario.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero con el fin de mejorar este extremo y la opinión a este respecto de los agentes implicados.
- Adecuar las jornadas destinadas a los doctorandos a los programas y líneas de investigación.

